



Acta decima sesión
Consejo de la Sociedad Civil para la Seguridad Social
Subsecretaría de Previsión Social
Ministerio del Trabajo y Previsión social

Con fecha 10 de Diciembre de 2015, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, Santiago, se realiza la décima sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Previsión Social.

Asisten a la X sesión:

1. Ramón López - Central Unitaria de Pensionados y Montepiados de Chile, quien preside.
2. Jorge Díaz - Caritas Chile.
3. Rosa Aguirre - Asociación de Ferias Libres de Chile.
4. Betty Oliva – Unión Nacional de Pensionados.
5. Eugenio León- Movimiento Unitario Campesino y de Etnias de Chile.
6. Francisca Garat - Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo.
7. Carlos Díaz - Sindicato Inter-Empresa Lider.
8. Daniela Suarez - Asociación Gremial de Mutuales.
9. Sergio Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.
10. Dayana Barrios, Secretaria de Acta.

Sesión

Se abre sesión con la exposición de la tabla que realiza el presidente del Consejo, Ramón López, quien manifiesta que en esta sesión se discutirán los siguientes puntos:

- La ausencia de los consejeros a las sesiones ordinarias y los problemas que ello acarrea.
- El “Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil para la seguridad social” publicado a través de la Resolución Exenta N° 264 y su eventual reforma.
- Otros temas atinentes.

Luego de esto el Secretario Ejecutivo del Consejo, Sergio Sepúlveda, da una breve cuenta en donde explica los últimos asuntos vinculados a los temas de Previsión y Seguridad Social. Expone sobre el estado actual del proyecto de ley de reforma laboral señalando que aún quedan indicaciones por ingresar, de modo que se ha retrasado el proceso de formación de ésta ley. Por otro lado señala que la carta enviada por el Consejo a la Subsecretaría será respondida de forma escrita.

Los consejeros comienzan a debatir en torno baja asistencia de algunos consejeros a las sesiones ordinarias, lo que ha provocado que no haya quorum para constituir las sesiones, ni mucho menos para adoptar acuerdos en ellas.

Los consejeros proponen como paliativo la medida de enviar cartas, firmadas por el Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo, a las organizaciones que se han ausentado (MUMS, Metro y Párvulo?) con el fin de que éstas entreguen una solución o al menos manifiesten si desean seguir integrando el Consejo o no.

Por otro lado los consejeros manifiestan que el punto anterior está muy vinculado al segundo punto de la tabla, la modificación del Reglamento, ya que éste entregaría un pésimo marco regulatorio en lo relativo a los reemplazos, las ausencias y las sanciones a estas. Es así como proponen modificar el reglamento en los siguientes puntos:

1. Definiciones preliminares→ sostienen que debe incorporarse un párrafo que entregue definiciones básicas para mayor claridad del reglamento.
2. La naturaleza consultiva del consejo regulada en el artículo 1ero→ requieren que la consulta sea obligatoria en todos aquellos casos en que se deba modificar alguna ley que regule materias atinentes al COSOC.
3. Consejeros subrogantes→ señalan que existe una ambigüedad en torno a los consejeros titulares y subrogantes, sus ausencias y sanciones ante éstas.
4. Causales de cesación→ sostienen que existen criterios confusos, en la medida en que por una parte hay causales se centran en la organización misma y otros parecen apuntar a la persona representa a la organización en el Consejo. Así consideran que no es justo que se castigue a una organización por la ausencia del consejero, por ejemplo.

Toma la palabra Sergio Sepulveda quien propone materializar a través de un escrito las eventuales modificaciones que el Consejo desea hacer al Reglamento.

Por último los consejeros sostienen que es imperioso dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 10 en donde se consagra la obligación de los representantes de los Servicios respectivos (SUSESO, IPS e ISL) de asistir a las sesiones ordinarias.

Sergio Sepulveda por su parte compromete su colaboración para procurar dar estricto cumplimiento al artículo 10.

Acuerdos:

- ✓ Sesión del mes de enero se fija para el 22 de enero de 2016, a las 10:00 horas en las dependencias de la Subsecretaría de Previsión Social.
- ✓ Los consejeros se reunirán con fecha 7 de enero de 2016 para elaborar el documento en donde propondrán modificaciones al Reglamento del COSOC.
- ✓ Los consejeros se comprometen a enviar una carta de amonestación a todas aquellas organizaciones cuyos consejeros no han asistido a las sesiones ordinarias.